	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

## FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL CONCURSO DE MÉRITOS No. 03 DE 2026 – FRR INTERVENTORIA OBRAS SUCRE Y CORDOBA

En observancia del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Concurso de méritos conforme a la siguiente información:

### 1. CANALES DE COMUNICACIÓN

La información del proceso de Concurso de Méritos No. 03 de 2024 del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, podrá ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: [www.colombiacompra.gov.co/secop-ij](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ij); en la oficina 404 – Grupo Compras - Avenida. Calle 26 No. 51 - 50 CAN - Teléfono 601 2202880 Ext: 1431 -1409- Bogotá D.C, y/o al correo: [compras@registraduria.gov.co](mailto:compras@registraduria.gov.co).

### 2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera a las obras de adecuación y mantenimiento "de las sedes de la Registraduría Especial de Sincelejo - Sucre, Municipal de Sincé - Sucre y Municipal de La Unión - Sucre" y las obras "de las sedes de la Registraduría Municipal San Carlos - Córdoba, Registraduría Municipal de Planeta Rica - Córdoba, Registraduría Municipal de San Bernardo - Córdoba".

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, se establece:

*“3. Contrato de consultoría.*


*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, **estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas** o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la **ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos**.*

*Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato”. (Negrilla y subrayado por fuera de texto)*

Seguido a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, dicta:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación**

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

**de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.**

*El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decreto”. (Negrilla y subrayado por fuera de texto)*

En orden a lo anterior, por tratarse de una consultoría el proceso de selección se adelantará a través de un concurso de méritos de acuerdo con lo regulado en el Decreto 1082 de 2015.

**4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución es de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.


**5. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LAS OFERTAS:**

Las ofertas deberán presentarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II en el respectivo proceso de selección, hasta el día 16 de junio de 2026 hasta las 08:00 A.M.

**6. PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El valor total del contrato es la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SEIS PESOS (\$128.188.706) M/CTE, INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, los cuales están distribuidos así:

- Interventoría Registraduría Municipal de San Carlos - Córdoba: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.209.291) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- Interventoría Registraduría Municipal de Planeta Rica - Córdoba: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.209.291) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- Interventoría Registraduría Municipal de San Bernardo - Córdoba: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.209.291) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- Interventoría Registraduría Especial de Sincelejo - Sucre: **VEINTIDOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$22.142.251) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.
- Interventoría Registraduría Municipal de Sincé - Sucre: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.209.291) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL09
	FORMATO	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	VERSIÓN	0

Aprobado: 04/10/2022

- Interventoría Registraduría Municipal de La Unión - Sucre: **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$21.209.291) INCLUIDO IVA** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Para efectos presupuestales se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso de selección, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 31526 del 07 de mayo de 2026, por valor de (\$128.188.706).

## 7. ACUERDO COMERCIAL

## 8. LIMITACIÓN A MIPYME

Este proceso de selección es susceptible a ser limitado a MiPymes.

## 9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

### 9.1 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 9.1.1 PRIMERA ETAPA - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Las propuestas serán sometidas a un proceso de verificación de unos requisitos mínimos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros. Las propuestas que superen esta primera etapa serán declaradas HÁBILES y pasarán a la segunda etapa.

- Aspectos de verificación de la capacidad jurídica.
- Aspectos de verificación de la capacidad financiera.
- Aspectos de verificación de la capacidad técnica.
  - Experiencia
  - Personal mínimo requerido
  - Aval de las propuestas.
- Cálculo de presupuesto.

**NOTA:** La relación de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones.

#### 9.1.2 SEGUNDA ETAPA - FACTORES DE PONDERACIÓN

Las propuestas que resulten hábiles en la primera fase se evaluarán técnica y económicamente, de acuerdo con el procedimiento descrito a continuación:

<b>FRR</b> <b>Fondo Rotatorio</b> <b>Registraduría Nacional</b> <b>del Estado Civil</b>	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL	<b>CÓDIGO</b>	GCFL09
	<b>FORMATO</b>	AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	<b>VERSIÓN</b>	0

Aprobado: 04/10/2022

En esta fase se otorgará una calificación máxima de 100 puntos a las propuestas habilitadas, de acuerdo con los siguientes factores de evaluación:

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
PUNTAJE EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	44,25
PUNTAJE EXPERIENCIA O FORMACION ADICIONAL PERSONAL	43,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
CONTRATACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2.0
PUNTAJE ADICIONAL MIPYME	0.25
PUNTAJE ADICIONAL MUJERES	0.25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

### 10. PRECALIFICACIÓN:

En el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

### 11. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El presente proceso de contratación será desarrollado por la Entidad en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II), razón por la cual todos los documentos del proceso, observaciones, recepción de propuestas y demás documentos del proceso deberán ser publicados en la página en comento, el cronograma fijado para el trámite es el siguiente:

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/05/2026 22:00
Publicación de estudios previos	20/05/2026 22:00
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/05/2026 17:00
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	01/06/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	29/05/2026 22:00
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	02/06/2026 20:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	02/06/2026 20:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	04/06/2026 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2026 22:00
Plazo máximo para expedir adendas	11/06/2026 19:00
Presentación de Ofertas	16/06/2026 08:00
Apertura de Ofertas	16/06/2026 08:01
Informe de presentación de Ofertas	16/06/2026 08:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	19/06/2026 22:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	24/06/2026 17:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/06/2026 22:00
Firma del Contrato	01/07/2026 17:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	03/07/2026 15:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	03/07/2026 17:00
Plazo de validez de las ofertas	3 MESES

### 12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del presente proceso de contratación podrán ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a partir de la fecha de su fijación, el código de identificación: CM 03 2026 FRR INTERVENTORIA OBRAS SUCRE Y CORDOBA (id.CO1.BDOS.10252530)